

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

2637

Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de 31 de marzo de 2022 por la cual se modifica la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la cual se modifica la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de 16 de junio de 2021 por la cual se convocan las subvenciones para apoyar a la organización y la producción de ferias y festivales, encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura y la ciencia, que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2021, en el contexto de la actual pandemia de COVID-19, y se conceden las subvenciones de esta convocatoria

Hechos

1. En fecha 16 de junio de 2021, el presidente del Instituto de Estudios Baleáricos (IEB) dictó la Resolución por la cual se convocan las subvenciones para apoyar a la organización y la producción de ferias y festivales, encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura y la ciencia, que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2021, en el contexto de la actual pandemia de COVID-19 (BOIB núm. 83, de 24 de junio de 2021), la cual se modificó por las resoluciones del presidente del IEB de 1 de julio de 2021 (BOIB n.º 91, de 8 de julio de 2021), de 20 de julio de 2021 (BOIB n.º 98, de 22 de julio de 2021), de 14 de diciembre de 2021 (BOIB n.º 172, de 16 de diciembre de 2021), de 27 de diciembre de 2021 (BOIB n.º 178, de 28 de diciembre de 2021), de 22 de febrero de 2022 (BOIB n.º 29, de 24 de febrero de 2022) y de 23 de marzo de 2022 (BOIB núm. 42, de 26 de marzo de 2022).
2. El 28 de diciembre de 2021, se publicó en el web del IEB la Propuesta de resolución de concesión de dichas subvenciones, de acuerdo con el punto 13.3 de la convocatoria.
3. El 3 de marzo de 2022, el presidente del Instituto de Estudios Baleáricos (IEB) dictó la Resolución la cual se modifica la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de 16 de junio de 2021 por la cual se convocan las subvenciones para apoyar a la organización y la producción de ferias y festivales, encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura y la ciencia, que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2021, en el contexto de la actual pandemia de COVID-19, y se conceden las subvenciones de esta convocatoria (BOIB n.º 35 de 10 de marzo de 2022).
4. Se han detectado errores de transcripción en el anexo 1 de la citada Resolución.

Fundamentos de derecho

1. La Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de 16 de junio de 2021 por la cual se convocan las subvenciones para apoyar a la organización y la producción de ferias y festivales, encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura y la ciencia, que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Illes Balears para el año 2021, en el contexto de la actual pandemia de COVID-19 (BOIB núm. 83, de 24 de junio de 2021), modificada por las resoluciones del presidente del IEB de 1 de julio de 2021 (BOIB n.º 91, de 8 de julio de 2021), de 20 de julio de 2021 (BOIB n.º 98, de 22 de julio de 2021), de 14 de diciembre de 2021 (BOIB n.º 172, de 16 de diciembre de 2021), de 27 de diciembre de 2021 (BOIB n.º 178, de 28 de diciembre de 2021), de 22 de febrero de 2022 (BOIB n.º 29, de 24 de febrero de 2022) y de 23 de marzo de 2022 (BOIB núm. 42, de 26 de marzo de 2022).
2. El artículo 10.1.j) de los Estatutos del Instituto de Estudios Baleáricos, aprobados por el Decreto 48/2018, de 21 de diciembre (BOIB n.º 160, de 22 de diciembre de 2018; corrección de errores: BOIB n.º 6, de 12 de enero de 2019).
3. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB n.º 100, de 11 de julio de 2009).
4. La disposición adicional primera del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
5. El Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre (BOE n.º 289, de 1 de diciembre de 2012).
6. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar los errores detectados en el anexo 1 de la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de 3 de marzo de 2022 por la que se modifica la Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos de 16 de junio de 2021 por la que se convocan las subvenciones para apoyar la organización y la producción de ferias y festivales, encuentros y jornadas profesionales del mundo de la cultura y la ciencia, que fomenten la proyección exterior y se lleven a cabo en el territorio de las Islas Baleares para el año 2021, en el contexto de la actual pandemia de COVID-19, y se conceden las subvenciones de esta convocatoria, en los siguientes términos:

Donde dice:

Número de expediente: FF-02/2021
Modalidad: música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Associació Acadèmia 1830
Objeto de la solicitud: Festival de Música Clàssica
Importe solicitado: 14.600,00 €
Importe subvencionable: 31.520,00 €
Puntuación: 49,6 punts
Importe otorgado: 12.608 €

Número de expediente: FF-08/2021
Modalidad: música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Associació de Música Antiga Euterpe
Objeto de la solicitud: X Festival de Música Antiga des Migjorn Gran
Importe solicitado: 3.498,62 €
Importe subvencionable: 6.906,19 €
Puntuación: 46 punts
Importe otorgado: 2.624,35 €

Tiene que decir:

Número de expediente: FF-02/2021
Modalidad: música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Associació Acadèmia 1830
Objeto de la solicitud: Festival de Música Clàssica
Importe solicitado: 14.600,00 €
Importe subvencionable: 31.520,00 €
Puntuación: 49,6 punts
Importe otorgado: 12.523,95 €

Número de expediente: FF-08/2021
Modalidad: música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Associació de Música Antiga Euterpe
Objeto de la solicitud: X Festival de Música Antiga des Migjorn Gran
Importe solicitado: 3.498,62 €
Importe subvencionable: 6.906,19 €
Puntuación: 46 punts
Importe otorgado: 2.633,56 €

Donde dice:

Número de expediente: FF-15/2021
Modalidad: música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Mallorcòpera, SL

Objeto de la solicitud: 3r Festival Mallorcòpera
Importe solicitado: 55.727,76 €
Importe subvencionable: 101.986,51 €
Puntuación: 63,6 punts
Importe otorgado: 52.013,12 €

Tiene que decir:

Número de expediente: FF-15/2021
Modalidad: música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Mallorcòpera, SL
Objeto de la solicitud: 3r Festival Mallorcòpera
Importe solicitado: 55.727,76 €
Importe subvencionable: 101.986,51 €
Puntuación: 63,6 punts
Importe otorgado: 53.032,99 €

Donde dice:

Número de expediente: FF-21/2021
Modalidad: música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Alma Concerts
Objeto de la solicitud: XLIII Festival Internacional de Música de Deià 2021
Importe solicitado: 30.000,00 €
Importe subvencionable: 45.018,62 €
Puntuación: 75 punts
Importe otorgado: 27.011,17 €

Número de expediente: FF-23/2021
Modalidad: música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Cranc Illa Menorca Festival, SL
Objeto de la solicitud: Cranc Illa de Menorca Festival 2021
Importe solicitado: 75.000,00 €
Importe subvencionable: 63.611,40 €
Puntuación: 93,66 punts
Importe otorgado: 47.072,44 €

Tiene que decir:

Número de expediente: FF-21/2021
Modalidad: música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Alma Concerts
Objeto de la solicitud: XLIII Festival Internacional de Música de Deià 2021
Importe solicitado: 30.000,00 €
Importe subvencionable: 45.018,62 €
Puntuación: 75 punts
Importe otorgado: 27.850,32 €

Número de expediente: FF-23/2021
Modalidad: música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Cranc Illa Menorca Festival, SL
Objeto de la solicitud: Cranc Illa de Menorca Festival 2021
Importe solicitado: 75.000,00 €
Importe subvencionable: 63.611,40 €
Puntuación: 93,66 punts

Importe otorgado: 47.662,75 €

Donde dice:

Número de expediente: FF-35/2021
Modalidad: música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Associació Ensemble Tramuntana
Objeto de la solicitud: Festival de Música Clàssica d'Estiu
Importe solicitado: 25.052,00 €
Importe subvencionable: 43.952,00 €
Puntuación: 46,3 punts
Importe otorgado: 16.262,24 €

Número de expediente: FF-36/2021
Modalidad: música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Contemporánea Music, SL
Objeto de la solicitud: 14è Jazz Voyeur Festival
Importe solicitado: 40.000,00 €
Importe subvencionable: 44.422,00 €
Puntuación: 81 punts
Importe otorgado: 28.874,30 €

Número de expediente: FF-37/2021
Modalidad: música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Contemporánea Music Conciertos & Festivales AIE
Objeto de la solicitud: Festival Géiser
Importe solicitado: 40.000,00 €
Importe subvencionable: 61.692,89 €
Puntuación: 55,6 punts
Importe otorgado: 27.144,87 €

Tiene que decir:

Número de expediente: FF-35/2021
Modalidad: música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Associació Ensemble Tramuntana
Objeto de la solicitud: Festival de Música Clàssica d'Estiu
Importe solicitado: 25.052,00 €
Importe subvencionable: 43.952,00 €
Puntuación: 46,3 punts
Importe otorgado: 16.877,57 €

Número de expediente: FF-36/2021
Modalidad: música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Contemporánea Music, SL
Objeto de la solicitud: 14è Jazz Voyeur Festival
Importe solicitado: 40.000,00 €
Importe subvencionable: 44.422,00 €
Puntuación: 81 punts
Importe otorgado: 28.903,90 €

Número de expediente: FF-37/2021
Modalidad: música (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Contemporánea Music Conciertos & Festivales AIE

Objeto de la solicitud: Festival Géiser
Importe solicitado: 40.000,00 €
Importe subvencionable: 61.692,89 €
Puntuación: 55,6 punts
Importe otorgado: 27.470,61 €

Donde dice:

Número de expediente: FF-03/2021
Modalidad: audiovisuales (ferias y festivales)
Estat: ATORGAT
Solicitante: Tanagra
Objeto de la solicitud: Festival Internacional de Cine de Menorca
Importe solicitado: 33.000 €
Importe subvencionable: 64.292 €
Puntuación: 71
Importe otorgado: 18.810 €

Tiene que decir:

Número de expediente: FF-03/2021
Modalidad: audiovisuales (ferias y festivales)
Estat: ATORGAT
Solicitante: Tanagra
Objeto de la solicitud: Festival Internacional de Cine de Menorca
Importe solicitado: 33.000 €
Importe subvencionable: 64.292 €
Puntuación: 71
Importe otorgado: 33.000,00 €

Donde dice:

Número de expediente: FF-14/2021
Modalidad: audiovisuales (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Nat Projectes Serveis Culturals i Ambientals, SLU
Objeto de la solicitud: Mostra de Cinema de Muntanya de Palma
Importe solicitado: 9.490,15 €
Importe subvencionable: 12.518,15 €
Puntuación: 79 punts
Importe otorgado: 7.886,43 €

Tiene que decir:

Número de expediente: FF-14/2021
Modalidad: audiovisuales (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Nat Projectes Serveis Culturals i Ambientals, SLU
Objeto de la solicitud: Mostra de Cinema de Muntanya de Palma
Importe solicitado: 9.490,15 €
Importe subvencionable: 12.518,15 €
Puntuación: 79 punts
Importe otorgado: 7.911,47 €

Donde dice:

Número de expediente: FF-06/2021
Modalidad: artes escénicas (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: EiMa Creació
Objeto de la solicitud: EiMa Festival



Importe solicitado: 18.273,79 €
Importe subvencionable: 29.156,20 €
Puntuación: 67,3 punts
Importe otorgado: 15.744,35 €

Tiene que decir:

Número de expediente: FF-06/2021
Modalidad: artes escénicas (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: EiMa Creació
Objeto de la solicitud: EiMa Festival
Importe solicitado: 18.273,79 €
Importe subvencionable: 29.156,20 €
Puntuación: 67,3 punts
Importe otorgado: 15.697,70 €

Donde dice:

Número de expediente: FF-33/2021
Modalidad: artes escénicas (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Circ Bover, SL
Objeto de la solicitud: 6è Festival de Circ d'Alcúdia Circaire
Importe solicitado: 40.000,00 €
Importe subvencionable: 53.217,89 €
Puntuación: 87,3 punts
Importe otorgado: 37.252,52 €

Número de expediente: FF-44/2021
Modalidad: artes escénicas (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Associació Alcem el CINE
Objeto de la solicitud: 6è Festival de Teatre Visual de Sineu Ciclop
Importe solicitado: 20.000,00 €
Importe subvencionable: 29.487,52 €
Puntuación: 67,3 punts
Importe otorgado: 15.923,26 €

Tiene que decir:

Número de expediente: FF-33/2021
Modalidad: artes escénicas (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Circ Bover, SL
Objeto de la solicitud: 6è Festival de Circ d'Alcúdia Circaire
Importe solicitado: 40.000,00 €
Importe subvencionable: 53.217,89 €
Puntuación: 87,3 punts
Importe otorgado: 37.180,15 €

Número de expediente: FF-44/2021
Modalidad: artes escénicas (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Associació Alcem el CINE
Objeto de la solicitud: 6è Festival de Teatre Visual de Sineu Ciclop
Importe solicitado: 20.000,00 €
Importe subvencionable: 29.487,52 €
Puntuación: 67,3 punts
Importe otorgado: 16.748,91 €

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/46/1108754>



Donde dice:

Número de expediente: FF-43/2021
Modalidad: literatura, cómic e ilustración (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Associació Cultural Lluna de Juny
Objeto de la solicitud: Festival de Poesia Lluna de Juny
Importe solicitado: 20.000 €
Importe subvencionable: 21.193,60 €
Puntuación: 79,25 punts
Importe otorgado: 13.351,97 €

Tiene que decir:

Número de expediente: FF-43/2021
Modalidad: literatura, cómic e ilustración (ferias y festivales)
Estado: OTORGADO
Solicitante: Associació Cultural Lluna de Juny
Objeto de la solicitud: Festival de Poesia Lluna de Juny
Importe solicitado: 20.000 €
Importe subvencionable: 21.193,60 €
Puntuación: 79,25 punts
Importe otorgado: 13.436,74 €

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso potestativo de reposición ante el presidente del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También podrá interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, en el día de la firma electrónica (31 de marzo de 2022)

El presidente del Instituto de Estudios Baleáricos
Miquel Company i Pons